

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00507

En virtud de la sustitución del poder presentada por la apoderada de la parte actora (C 1, PDF 4), así como el acta aportada a PDF 14, el Despacho resuelve:

1.- RECONOCER personería a la abogada Esperanza Silva Cubillos, para actuar en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante.

2.- TENER en cuenta y poner en conocimiento de las demás partes del proceso, el acta de audiencia presencial practicada el 2 de junio de 2022 por la Inspectora 12B Distrital de Policía alcaldía Local de Barrios Unidos dentro del proceso verbal N°2019624490100476E, mediante la cual los promotores de la acción de la referencia y la sociedad Spira SAS.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 96 fijado el 29 de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1faad79fd3d9496fb1e6df27d13203a0e11e60a4aace14f882b45d7d06a7fc2f**

Documento generado en 28/09/2022 05:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>